

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 10 DE JUNIO DE  
2014-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8,30 horas del día 10 de junio de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D<sup>a</sup> ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, D.<sup>a</sup> SONIA CASTILLO MEDINA , D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, D.<sup>a</sup> SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D.<sup>a</sup> BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D.<sup>a</sup> FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la no asistencia de D. JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

**1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de abril de 2014, y no existiendo ninguna, la misma resultado aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

**2.- APROBACION SOLICITUD PROGRAMA P.E.F.A.,  
ORDINARIO 2014**

Por la presidencia se expone la asignación, concedida a este Ayuntamiento, por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, Ordinario para la realización de obras y servicios, en base a su colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y se propone su aprobación y destino a la Calle Era Moraleda y Los Huertos tal y como se detalla en la memoria redactada.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo socialista.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar la memoria realizada denominada Infraestructuras básicas 2014: Era Moraleda y Los Huertos. Así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

2.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 51.980,00 euros para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 20.792,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.- El compromiso de aportar al proyecto la cantidad de 2.472,56 euros

### **3.- APROBACION SOLICITUD PROGRAMA P.F.E.A., ESPECIAL 2014.**

Por la presidencia se da cuenta de la asignación, concedida a este Ayuntamiento, por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, Especial para la realización de obras y servicios, en base a su colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, se

y se propone su aprobación y destino a la mejora de la Acequia de la Solana tal y como se detalla en la memoria redactada.

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo del destino de estos fondos a la Mejora de la Acequia de la Solana y como ya hemos hecho en otras ocasiones, con estas obras le demostramos que si apoyamos a la Acequia de la Solana.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que noostors también estamos a favor, y que ello demuestra, como pedíamos, que le hacía falta a la Acequia de la Solana.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar la memoria realizada denominada Adecuación y Mejora Acequia de la Solana. Así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

2.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 35.000,00 euros para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 14.000,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.- El compromiso de realizar la modificación presupuestaria oportuna, para aportar al proyecto la cantidad de 17.500,00 euros

#### **4.- APROBACION CONVENCIO ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.**

Por la Presidencia se expone que visto el nuevo protocolo de actuación en materia de Disciplina Urbanística remitido por la Diputación de Granada para su adaptación a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, se presenta para su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del Grupo Popuarl se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que se trata de un servicio que funciona muy bien y es necesario.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el protocolo de actuación entre la Diputación de Granada y este ayuntamiento sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

#### **5.- APROBACION ACOGERSE A LAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL FFPP.**

Por la presidencia se expone que vista la posibilidad de este Ayuntamiento de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, tras la consulta de la lista de Entidades locales que pueden solicitar nuevas Condiciones financieras en virtud de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Visto lo informado por la intervención, y considerando como opción más favorable la 3, de Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses. Visto el informe de los servicios técnicos sobre las autorizaciones o licencias de inicio de actividad económica. Se propone al Pleno de la corporación acogerse a dicha medida.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros

Abierto el turno de intervenciones por al Portavoz de Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que se trata de una nueva medida de apoyo a los ayuntamientos, si bien hay que tener en cuenta que este punto no vendría si la Junta hubiera pagado en su momento el IBI.

Por el portavoz del grupo socialista se manifiesta que el asunto tampoco vendría si después de pagar la Junta se hubiera quitado el préstamo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que pagó el IBI pero es que sigue debiendo otras cantidades importantes como los 250.000 euros del Camino.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: Reducción máxima el diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

**SEGUNDO.** Que por la interventora, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

**TERCERO.** Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

<b>CONDICIONES GENERALES</b>
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

**CUARTO.** Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

**QUINTO.** Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado

desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas

- Remisión telemática confirmación del plan de ajuste existente

Y no existiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.